

EJECUTIVO – C2

RADICACIÓN: 680014003-023-2019-00583-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole de la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bucaramanga, así como de la solicitud, de reenvío del OFICIO No. 511FR del 09 de marzo de 2020. Para lo que estime proveer. (LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se advierte la NOTA DEVOLUTIVA emitida el 07 de diciembre de 2020, por la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Bucaramanga, donde se informa que: (i). Se venció el tiempo límite para el pago de mayor valor. y (ii). Falta pago de derecho de registro, razones que impidieron la materialización de la medida cautelar.

Con posterioridad, la parte demandante, directamente, solicita el reenvío del OFICIO No. 511FR del 09 de marzo de 2020 a la entidad correspondiente, lo anterior con el fin de dar cumplimiento, a lo que corresponda en derecho y poder materializar la cautela. Es así como, en atención a lo petitionado por la ejecutante, el 04 de junio de 2021 se envió nuevamente el Oficio correspondiente.

Acto seguido, el 23 de junio de la presente anualidad, fue aportada a este Despacho la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, en donde se informa conjuntamente al despacho y a la parte interesada – al correo electrónico informado -, que el registro de la medida cautelar es procedente, y que el mismo se encuentra sujeto al pago de los derechos registrales correspondientes.

Así las cosas, se INSTA a la parte interesada para cumplir lo de su cargo, en punto del pago de los derechos registrales correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

**ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ**

**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga**

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 082, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 3 de septiembre de 2021.

**MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria**

Firmado Por:

**Rocio Johana Barreto Jurado
Juez Municipal
Civil 023
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga**

Código de verificación: **46355c1ef785705a96922b218822ecae98344b6e7d1902102f54727963ec9ebf**
Documento generado en 02/09/2021 04:42:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>